

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### INCA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, en expediente de jurisdicción voluntaria número 211 de 1979, sobre declaración de fallecimiento, seguido a instancias de don Miguel Castell Timoner, mayor de edad, soltero, Policía municipal, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Son Nadalet, número 40, por fallecimiento de su tío don Bartolomé Castell Sastre, nacido en Costixt el 3 de abril de 1891, el que marchó a la República Argentina sobre el año 1910, habiendo tenido la última noticia del mismo en la Navidad de 1950, siendo el último domicilio que tuvo en España, en la localidad de Sineu, calle Contorno de Casas Nuevas, número 36.

Por el presente se hace público para general conocimiento por si alguien pudiera dar noticias del mismo.

Dado en Inca a 13 de junio de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.192-C. y 2.º 25-7-1979

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 27 de 1977, a instancia de la Entidad mercantil «Hierros y Aceros Vama, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, camino viejo de Perales, polígono industrial «Los Angeles», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Eduardo García Gallardo, con domicilio en calle San Blas, en Talavera de la Reina, sobre reclamación de 801.390 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio por el que han sido evaluadas pericialmente, las fincas que en su día fueron embargadas al demandado y que después se harán mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día 18 de octubre de 1979, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que han sido evaluados los bienes; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del precio, y podrán participar en ella en calidad de ceder a un tercero, y que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Bienes que se subastan

1.º Solar para edificar en Talavera de la Reina, sitio de Ingertillos bajos, colonia Patrocinio de San José, inscrito al folio 202, tomo 1.205 del archivo, libro 369

de Talavera, finca 24.144, inscripción primera, que ha sido valorado en 850.000 pesetas, y tiene una construcción de una sola planta, dedicada a local comercial, con una extensión de 116 metros cuadrados.

2.º Solar edificable, en colonia Patrocinio de San José, en Callejón de Chozas, sin número, en Talavera de la Reina, que tiene una construcción de tres plantas, la primera dedicada a local comercial y las otras dos a viviendas, ocupando una vivienda en cada planta, con una extensión de 120 metros cuadrados cada una. Inscrito al folio 5, tomo 1.160 del archivo, libro 335 de Talavera de la Reina, finca 21.467, inscripción primera, valorada en 3.850 000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.783-3.

#### MEDINA DE RIOSECO

Don Feliciano Trebolle Fernández, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido (Valladolid).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pascual Muñoz Muñoz, en nombre y representación de doña Tomasa Lera Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Caviernes Gómez, nacido en Vega de Ruiponce (Valladolid), el 29 de septiembre de 1895, hijo de Cayetano y de Victoria, que tuvo su último domicilio en España, en la localidad de su nacimiento, y el que contrajo matrimonio con la solicitante el 16 de octubre de 1917, en San Pedro de Nora (Oviedo), de cuyo matrimonio nacieron tres hijos llamados Celsa Caviernes de Lera, Salvador Cayetano y Amadora Caviernes de Lera, ausentándose de su domicilio en el año de 1924, del que no tuvieron noticias de su paradero hasta el año de 1932 que escribió a su hija desde la República de Cuba, y pese a contestar su hija Celsa no tuvieron contestación ni volvieron a saber de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales, y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el presente expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 24 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Feliciano Trebolle.—El Secretario, Carlos García.—4.022-C.

y 2.º 25-7-1979

#### PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de doña Carmen Burgos Alvarez, mayor de edad, casada, a labores y vecina de Rajó, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Cándido Ansin Besada, hijo de Baldomero y Carolina, natural del expresado lugar de Rajó, de donde fue vecino, el cual, en

el mes de mayo, concretamente el día 18, de 1936, se ausentó de su domicilio conyugal para navegar, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—3.984-C.

y 2.º 25-7-1979

#### JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA

##### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez Especial que instruye juicio universal de quiebra de don Fermín Alarcón Domínguez y doña María Cruz Moreno de la Cova,

Hago saber: Que en la Sección Quinta del citado juicio universal se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Sevilla, a 12 de julio de 1979. El anterior dictamen del Ministerio Fiscal únase a esta pieza, y

Resultando que calificada la presente quiebra como fortuita por sentencia firme de la Sala Segunda de esta Audiencia Territorial de fecha 18 de marzo de 1977, y apareciendo de las actuaciones practicadas, que se han satisfecho todas las obligaciones reconocidas en dicho proceso concursal, se comunicaron los autos sucesivamente al señor Comisario de la quiebra y al Ministerio Fiscal, que dictaminaron en el sentido de que procede la rehabilitación de los quebrados;

Considerando que habiéndose cumplido los requisitos del artículo 1.173 del Código de Comercio de 1829, y no existiendo reparo alguno en contra, de acuerdo con el artículo 1.388 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acceder a la rehabilitación de los quebrados, con los efectos que a la misma señala el artículo 922 del Código Mercantil de 1885.

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la rehabilitación de los quebrados don Fermín Alarcón Domínguez y su esposa, doña María Cruz Moreno de la Cova, quienes en consecuencia, y a partir de la firmeza de esta resolución, recobrarán la plenitud de su personalidad jurídica y con ella la de todos los derechos inherentes a la persona, de los que volverán a gozar lo mismo que antes de la declaración de quiebra, pudiendo realizar con plena capacidad jurídica todos los actos de la vida civil y mercantil y cesando todas las interdicciones legales que la declaración de quiebra produjo. Para cumplimiento de lo acordado, librense los mandamientos, oficios, exhortos, cartas órdenes y demás despachos a que hubiere lugar.

Así lo acordó, mandó y firmó el señor don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez Especial de este proceso, y doy fe.—Ricardo Alvarez.—Ante mí: P. H.—Antonio Escobar.—Rubricados.»

Y para que conste, y la debida publicidad, expido la presente en Sevilla a 17 de julio de 1979.—El Magistrado, Juez Especial, Ricardo Alvarez.—P. S. M., el Secretario, P. H.—4.998-C.